

Tampico, Tamaulipas a 20 de Noviembre de 2019
DIF/TAM/UT/061/2019

C. Elisa Torre T.
PRESENTE:



En atención a su solicitud de información con número de folio **00890619** presentada en la **Plataforma Nacional de Transparencia** el día 11 de noviembre del presente año, y en la cual requirió:

“SOLICITO SALARIO MENSUAL de la Presidenta del DIF desglosado mensualmente por salario y compensación desde que asumió el cargo en 2018”.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El día 12 de noviembre de 2019 como se acredita con la versión digital del oficio **DIF/TAM/UT/060/2019** se turnó su solicitud a la C. Subdirectora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, **en virtud de tratarse de un tema de su competencia.**

El día 19 de noviembre del presente como se acredita mediante la versión digital del oficio **DIF/SA/294/2019** la C Subdirectora Administrativa de este Sistema DIF, **dio respuesta a su solicitud.**

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Elvia A. Argüello



LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

C.C.P. C. María Martha Zubieta Casais.- Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico.

Tampico, Tamps., a 19 de noviembre de 2019
DIF/SA/294/2019

Lic. Elvia Aminta Argüello Castillo
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico.
Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, de igual forma y en contestación al oficio **DIF/TAM/UT/060/2019** de fecha 12 de noviembre 2019 donde solicita información, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00890619**, manifiesto lo siguiente.

La presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico **NO RECIBE RETRIBUCION ALGUNA** de conformidad a lo establecido en el decreto 151 publicado en el periódico oficial del estado de Tamaulipas, el 23 de febrero de 1985 mediante el cual se creó este organismo, en virtud de que funge como presidenta del patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención y quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración, me despido.

Atentamente



C. P Sara Luz Lara Galván
Subdirectora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico

DIF Tampico
C. P. Ma. Martha Zubieta Casais / Directora General del Sistema DIF Tampico
C. C. P Archivo

19 NOV 2019
08:50
RECIBIDO

Tampico, Tamaulipas a 12 de Noviembre de 2019
DIF/TAM/UT/060/2019

C.C.P. SARA LUZ LARA GALVAN
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO
PRESENTE:

Anexo al presente remito a Usted, solicitud de información con número de folio **00890619**, misma que fue presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Le remito dicha solicitud en virtud de versa sobre información propia del área que Usted dignamente dirige, a efecto de proporcionar la información que resulte procedente otorgar en respuesta , de conformidad con lo dispuesto por los artículos **39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas** .

Asimismo le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a utransparencia.diftam@gmail.com considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

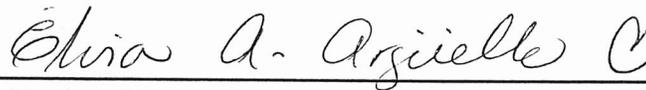
“1.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un plazo que no podrá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

2.- Excepcionalmente el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia,



mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE



LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARNCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARRROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO



c.c.p. C. María Martha Zubieta Casais.- Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico